



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.643.5

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-145-L115, Adquisición Motosierra, para uso en Pañol Municipal, debido a que las propuestas presentadas fueron desestimadas.

Laja, Noviembre 05 de 2015

VISTOS:

- 1.-Acta de evaluación del Director de Obras (s) y del Encargado de Adquisiciones de fecha 05-11-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Aclaración respondida en ID 3734-145-L115
- 3.-Aclaración no respondida en ID 3734-145-L115
- 4.-Aclaraciones efectuadas en ID 3734-145-L115
- 5.-Rechazo en la Apertura electrónica las propuestas presentadas por las empresas; Construserv R.U.T. , Pulve Agrícola E.I.R.L. R.U.T. 52.004.662-3, Maquinarias Dimonte Ltda R.U.T. 76.106.621-8, Distribuidora y Comerc. J.Cifuentes E.I.R.L. R.U.T. 76.381.136-0, PSVIAL Ltda R.U.T. 76.875.520-5, Carlos Espejo y Cía Ltda R.U.T. 78.905.210-7, Multicomercial Chillán Ltda R.U.T 79.983.790-0, debido a que sus propuestas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases Administrativas.
- 6.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 27-10-2015
- 7.-Licitación Pública ID 3734-145-L115 de fecha 20-10-2015
- 8.-D.A. N° 6700 de fecha 02-10-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido N° 227 de fecha 28-09-2015, del Departamento de Obras
- 10.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**DECLÁRASE:** Desierta la Licitación Pública ID 3734-145-L115 de fecha 20-10-2015, correspondiente al llamado "Adquisición Motosierra", para uso en Pañol Municipal, debido a que las ofertas informadas por el portal fueron desestimadas por no ajustarse a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 2.-**AUTORIZASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública
- 3.-**APRÚEBASE:** las Bases Administrativas y anexos del llamado a Licitación Pública, "Adquisición Motosierra", para uso en Pañol Municipal.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.O.M, D.A.F., Control, SSM, Adquisiciones